

30724

Compañía de Transporte de Carga en Camionetas  
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11  
Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
ALÓAG - ECUADOR

21 SEP 2009

Expediente N° 54066

ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
15 SET. 2009  
Jaime  
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Sr. Jorge Barba en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Asunción Express Cía. Ltda. a usted muy comedidamente solicitamos:

Adjunto a la presente la escritura de cesión de participación a favor del nuevo socio señor Luis Patricio Cruz Changoluisa.

Por ser legal mi pedido, sírvase proveer.

  
Sr. Jorge Barba  
GERENTE



Valor \$1=cla. ✓

n.l

superintendencia de  
Compañías  
14 SET. 2009  
CAU

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.  
2009/09/12 JH



Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	<b>CESION DE PARTICIPACIONES</b> En la Ciudad de Sangolquí,
5	Cabecera Cantonal de
6	Rumiñahui, República del
7	<b>OTORGADA POR:</b> Ecuador, hoy día miércoles
8	<b>KLEBER EDUARDO TIPAN</b> QUINCE de Julio del dos mil
9	<b>CAIZALUISA Y SRA.</b> nueve; ante mi, doctor CARLOS
10	MARTÍNEZ PAREDES, Notario
11	de este Cantón, comparecen: por
12	<b>A FAVOR DE:</b> una parte en calidad de cedentes
13	<b>LUIS PATRICIO CRUZ</b> los Cónyuges Señores KLEBER
14	<b>CHANGOLUISA Y SRA.</b> EDUARDO TIPAN
15	CAIZALUISA Y MEDELINE
16	<b>POR USD. 35,00</b> ANGELICA SERRANO
17	PERALVO, de estado civil
18	<b>DI: DOS COPIAS</b> casados entre si, por sus propios
19	y personales derechos y me
20	<b>141949</b> exhiben sus cédulas de
21	<b>VMC.</b> ciudadanía, cuyas copias
22	debidamente certificadas por mi,
23	adjunto a la presente escritura; y, por otra parte en calidad de cesionarios los
24	señores LUIS PATRICIO CRUZ CHANGOLUISA, divorciado, y MARIA
25	HERLINDA CUICHAN MONTA, soltera, por sus propios derechos y me
26	exhiben sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas
27	por mi, adjunto a la presente escritura.- Los comparecientes son
28	ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito en esta ciudad, capaces para

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos  
2 por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la  
3 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta  
4 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En  
5 el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase,  
6 incorporar el presente contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía  
7 de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA.  
8 LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
9 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la  
10 presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de  
11 Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA.  
12 LTDA.", por una parte los Cónyuges Señores KLEBER EDUARDO TIPAN  
13 CAIZALUISA Y MEDELINE ANGELICA SERRANO PERALVO,  
14 titulares de cédulas de identidad y ciudadanía números uno siete uno dos  
15 nueve seis nueve uno cuatro - cuatro; y, uno siete uno cuatro tres ocho cero  
16 seis dos - uno, respectivamente, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte,  
17 los señores LUIS PATRICIO CRUZ CHANGOLUISA, y MARIA  
18 HERLINDA CUICHAN MONTA, con Cédulas de identidad y ciudadanía  
19 números uno siete cero nueve dos uno tres cuatro ocho - cero; y, uno siete  
20 uno cero cinco siete cero ocho cinco - dos, en su orden, en calidad de  
21 CESIONARIOS, de estado civil casados entre si los primeros; y, divorciado  
22 y soltera los segundos, respectivamente, capaces para contratar y obligarse;  
23 y, concurren a este acto en forma libre y voluntaria, por sus propios  
24 derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Los Cedentes Cónyuges  
25 Señores KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA Y MEDELINE  
26 ANGELICA SERRANO PERALVO, son propietarios de TREINTA Y  
27 CINCO Participaciones, de un-dólar cada una, de la Compañía de Transporte  
28 de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA."

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



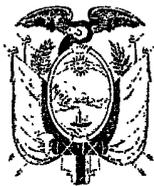
Dr. Carlos Martínez Paredes

1 constituida en la Parroquia de Aloag del cantón Mejía, el diecinueve de  
2 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Décima Sexta  
3 del Cantón Quito, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada  
4 por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número mil  
5 sesenta y cuatro, de fecha diez de Abril de mil novecientos noventa y seis,  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veinte y tres de Mayo  
7 de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública otorgada, el  
8 dos de Abril del dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.  
9 Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y uno de Abril del dos mil tres,  
10 el Señor RAÚL TIPAN QUILLUPANGUI Y PIEDAD CAIZA LUISA,  
11 ceden sus TREINTA Y CINCO acciones y participaciones a favor del señor  
12 KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA c) Mediante Acta de Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Carga en  
14 Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." de fecha dieciséis de  
15 Junio del año dos mil nueve, se autoriza al socio señor KLEBER  
16 EDUARDO TIPAN CAIZALUISA. para que transfiera las TREINTA Y  
17 CINCO Participaciones de un dólar cada una. a favor del Señor LUIS  
18 PATRICIO CRUZ CHANGOLUISA.- TERCERA. CESION DE  
19 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes  
20 Cónyuges Señores KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA Y  
21 MEDELINE ANGELICA SERRANO PERALVO, como socios de la  
22 Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS  
23 CIA. LTDA.", en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder,  
24 irrevocablemente las TREINTA Y CINCO Participaciones, con el cupo  
25 calificado de trabajo, que tienen en la empresa con todos los derechos que  
26 les corresponden y que les pudieren corresponder a futuro en la Compañía, a  
27 favor de los Cesionarios, señores LUIS PATRICIO CRUZ  
28 CHANGOLUISA Y MARIA HERLINDA CUICHAN MONTA, sin

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 limitación ni reserva de ninguna clase.- CUARTA. SUSTITUCION.- A  
2 partir de la presente fecha de suscripción de este contrato, los Cesionarios,  
3 señores LUIS PATRICIO CRUZ CHANGOLUISA Y MARIA HERLINDA  
4 CUICHAN MONTA, asumen todas y cada una de las obligaciones que les  
5 corresponden como socios de la Compañía de Transporte de Carga en  
6 Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA."; y, los Cedentes  
7 Cónyuges Señores KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA Y  
8 MEDELINE ANGELICA SERRANO PERALVO, dejan de tener  
9 responsabilidades y deberes respecto a la misma, pues en este mismo acto se  
10 sustituyen todas las obligaciones.- QUINTA.- Los Cedentes declaran que  
11 han cumplido con todas las obligaciones en la Compañía de Transporte de  
12 Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA."; y, que no  
13 adeudan nada por ningún concepto; y, que trasladan a favor del Cesionario,  
14 todas las acciones y derechos que tienen en la Compañía y todos aquellos  
15 que pudiere generarse a futuro, de conformidad con la Ley de Compañías,  
16 Reglamento General, Estatutos de las mismas y sus Reglamentos.- SEXTA.  
17 ENTREGA DE TITULOS.- En este mismo acto los Cedentes entregan a los  
18 Cesionarios las TREINTA Y CINCO Participaciones, debidamente  
19 endosadas y les autorizan a que efectúe todos los trámites de Ley en la  
20 Compañía y en la Superintendencia.- SEPTIMA. CUANTÍA.- El precio de  
21 las Participaciones que se ceden mediante este instrumento es de  
22 TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS.- OCTAVA.-  
23 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los CEDENTES, en este mismo  
24 acto, declaran: UNO.- Que no posee ninguna clase de beneficios  
25 económicos, como socios salientes de la Compañía de Transporte  
26 de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA."; y,  
27 y, que además por la cesión de las Participaciones y del cupo de  
28 trabajo, que les fue concesionado por este Organismo Provincial como es

la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad



Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	Vial de Pichincha, que está haciendo a nombre del cesionario, no van ha
2	percibir ningún lucro económico y que en forma libre y voluntaria, ceden
3	todos sus derechos que como socios, poseen en dicha compañía y que
4	renuncia a los que pudiere tener en un futuro.- NOVENA.
5	JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes
6	renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes del Cantón
7	Mejía y al trámite de Ley. DECIMA. ACEPTACION.- Presente los
8	comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato
9	por convenir a sus legítimos intereses.- Usted Señor Notario se dignará
10	agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
11	instrumento público.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás
12	cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.-
13	Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo
14	su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con
15	todo su valor legal y se encuentra firmada por el señor
16	Doctor Jorge Galindo Almeida, Abogado con matrícula profesional
17	número dos cuatro cinco tres del Colegio de Abogados de
18	Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
19	documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes
20	anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de
21	esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,
22	y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su
23	contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de
24	acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,
25	también doy fe.-
26	
27	
28	FIR.-

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

MAN.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

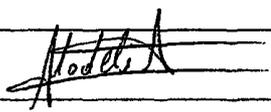


✓



SR. KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA

C.C. 171296914-4



✓

SRA. MEDELINE ANGELICA SERRANO PERALVO

C.C. 171438062-1



✓



SR. LUIS PATRICIO CRUZ CHANGOLUISA

C.C. 170921348.0



✓



SRA. MARIA HERLINDA CUICHAN MONTA

C.C. 171097085-2

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11**

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC. 1791344138001  
ALÓAG - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
"ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA."**

**REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2009  
ACTA N° 15**

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy martes 16 de junio del 2009, a las 19:00 horas, en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicada en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA". MAIRA ELIZABET TAYUPANTA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, CARLOS SALVADOR CAIZA QUILLUPANGUI con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, RAFAEL PILICITA PACHACAMA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, LUIS GUALOTUÑA CAIZA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ANGEL IVAN CARPIÓ, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, LUIS MALES TRUJILLO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, JUAN MANUEL GUAÑUNA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO PABLO PANELUISA COLLAGUAZO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ARTURO QUEZADA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, KLEVER EDUARDO TIPÁN CAIZALUISA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ALEX PADILLA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO CELIN PACHACAMA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CRUZ SIMBA LUIS RAMÓN, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CAIZA SIMBA CARLOS GEOVANNY, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno y CHACHA TOAPANTA SIXTO RAMIRO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, habiendo mayoría para iniciar la presente sesión.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Carlos Salvador Caiza Quillupangui y actúa como Secretario el Gerente, Señor Jorge Aníbal Barba, conforme lo determina el Estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Constatación de quórum
2. Informes
3. Conocimiento y resolución de las transferencias de acciones de los señores:  
Alex Manuel Padilla y Kléber Eduardo Tipán Caizaluisa.
4. Aprobación del acta.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Constatación de quórum.- Se encuentra presente la el cien por ciento del paquete accionario.  
Informes.- El señor presidente informa que el trámite de transferencia de participaciones de lo señores Males y Quezada han sido terminados. El señor Gerente da lectura a los oficios enviados por los señores socios Alex Manuel Padilla y Kleber Tipán, solicitando la cesión de sus participaciones que poseen en la empresa.  
Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de participaciones.

Se da lectura los oficios enviados por el señor ALEX MANUEL PADILLA SIMBA, con fecha 5 de junio de 2009, y KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA de fecha 7 de junio de 2009, respectivamente, en el cual comunican que han decidido transferir todas sus participaciones de las cuales son propietarios

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

dentro del Capital Social de la compañía, las cuales ponen a consideración de los socios de la compañía. Los socios renuncian a su derecho preferente; por su parte el señor ALEX MANUEL PADILLA SIMBA, manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones en favor del señor GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA; por su parte el señor KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA, manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones en favor del señor LUIS PATRICIO CRUZ. El señor Pablo Paneluisa mociona se apruebe la transferencia de participaciones de los socios señores ALEX MANUEL PADILLA SIMBA, en favor del señor GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA; y del señor KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA, en favor del señor LUIS PATRICIO CRUZ, moción que es apoyada por la señorita Maira Tayupanta, sometida la moción a votación por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad y se toma el juramento de rigor.

Resolución: Por unanimidad se aprueba la transferencia de participaciones de los socios señores ALEX MANUEL PADILLA SIMBA, en favor del señor GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA; y del señor KLEBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA, en favor del señor LUIS PATRICIO CRUZ.

#### 4. Aprobación del Acta

Siendo las veinte horas, cinco minutos el Sr. Presidente concede un receso para la Aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el señor Rafael Pilicita Pachacama, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el señor Luis Males Trujillo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios y se procede a suscribirla por parte de los señores socios asistentes en el lugar y fecha indicados

Sr. CARLOS CAIZA Q.  
PRESIDENTE



SR. JORGE BARBA  
GERENTE

Carlos Caiza Q.

Maira Tayupanta

Luis Gualotuña Caiza

Ángel Iván Carpio Jaya

Luis Males Trujillo

Segundo Pablo Paneluisa C.

Arturo Quezada.

Kléber Eduardo Tipán Caizaluisa

José Rafael Pilicita

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC. 1791344138001  
ALÓAG - ECUADOR

Alex Manuel Padilla.

Segundo Celin Pachacama

Júan Manuel Guañuna

Luis Ramón Cruz Simba

Carlos Geovanny Caiza Simba

Sixto Ramiro Chacha Toapanta



*Alex Manuel Padilla*

*Segundo Pachacama*

*Juan Manuel Guañuna*

*Luis Ramón Cruz Simba*

*Carlos Geovanny Caiza Simba*

*Sixto Ramiro Chacha Toapanta*

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171296914-4

TIPAN CAIZALUISA KLEBER EDUARDO  
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG  
02 NOVIEMBRE 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0145-00145 M  
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG  
1977

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* I1333E2242

CASADO MADELINE A SERRANO PERALVO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
EDUARDO RAUL TIPAN  
MARTA PIEDAD CAIZALUISA  
13/07/2005  
REN 1593882  
Pch

*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171438062-1

SERRANO PERALVO MADELINE ANGELICA  
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA  
22 OCTUBRE 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0036-00036 F  
BOLIVAR/GUARANDA  
ANGEL/POLIVIO CHAVEZ 1978

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333A1212

CASADO KLEBER E. TIPAN CAIZALUISA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
VICTOR HUGO SERRANO  
ANGELA CECILIA PERALVO  
13/07/2005  
REN 1593881  
Pch

*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

043-0038 1714380621  
NUMERO CEDULA  
SERRANO PERALVO MADELINE ANGELICA

PICHINCHA PROVINCIA  
LA VICENTINA PARROQUIA  
QUITO CANTON

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

113-0011 1712969144  
NUMERO CEDULA  
TIPAN CAIZALUISA KLEBER EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
ALOAG PARROQUIA  
MEJIA CANTON

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170921348-0

CECULA DE CRUZ CHANGOLUISA LUIS PATRICIO

PICHINCHA/MEJIA/ALDAG

FECHA DE NACIMIENTO 20 JULIO 1967

REG. CIVIL 0196 00086 M

PICHINCHA/MEJIA

FECHA DE INSCRIPCION ALDAG 1967

*Luis Cruz*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414242

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO CAMILO CRUZ

MARIA CHANGOLUISA

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 04/06/2007

0470672017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN2358226

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171057085-2

CECULA DE CUITCHAN MONTA MARIA HERLINDA

PICHINCHA/MEJIA/ALDAG

FECHA DE NACIMIENTO 10 AGOSTO 1969

REG. CIVIL 0115 00138 F

PICHINCHA/MEJIA

FECHA DE INSCRIPCION ALDAG 1969

*Maria Monta*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V3342

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

CECULO OLIVERIO CUITCHAN

SARA MARIA MONTA BALARZA

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 04/06/2007

0470672017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN2358267

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

037-0005 1709213480

NUMERO CEDULA

CRUZ CHANGOLUISA LUIS PATRICIO

PICHINCHA MEJIA  
PROVINCIA CANTON  
ALDAG ZONA  
PARROQUIA

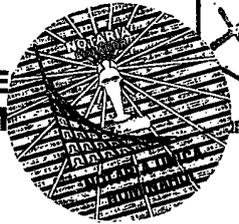
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



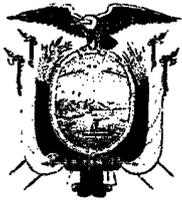
Notaria del Cantón Rumiñahui

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Sangolquí, a QUINCE de Julio de dos mil nueve.-

*[Signature]*  
**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDE**  
**NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI**

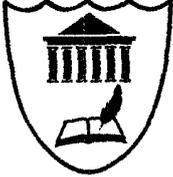



Carlos Martínez Paredes



*Notaría Décimo Sexta*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Quito - Ecuador*

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA TRANSPORTES "ASUNCIONEXPRESS" CIA. LTDA. Otorgado por JOSE ANGEL CARPIO Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y dos de julio del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 Román Chacón

No 102889



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Julio 31 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

*El Registrador*

